

LA VOZ DE LIÓNIA

Sr. D. Eduardo de la Pezaja
Santander

SEMÁNARIO REGIONAL DE INTERESES GENERALES
Inscripto como artículo de segunda clase en las Direcciones generales de Correos de México y Habana

EL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Desde hace quince años el Ayuntamiento de Potes tiene contratado el servicio del alumbrado público, con la Compañía Electricista Lebaniega. El primer contrato se hizo por diez años, y el segundo por cinco, que terminaban el 1.º de noviembre pasado.

En vista de la próxima terminación del contrato, el Ayuntamiento, en sesión de 8 de octubre, acordó señalar, para la subasta de servicio del alumbrado público, con arreglo a las condiciones fijadas, el día 29 de dicho mes a las once.

¿Qué pasó después de tomado este acuerdo, para que se convocara al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día 26 de octubre y en ella acordase dejar sin efecto la subasta anunciada y en su lugar acordar la prórroga del actual contrato con la Electricista Lebaniega por otros cinco años más? No lo sabemos.

Lo que sí creemos es que el acuerdo del Ayuntamiento es nulo y que con él se perjudican los intereses del vecindario, que el Ayuntamiento tiene obligación de defender y vigilar. Los intereses de la Compañía Electricista Lebaniega nos parecen muy respetables y encontramos muy lógico y natural que los encargados de su administración procuren obtener para la Compañía las mayores ventajas y provechos, pero cuando el interés del público puede resultar perjudicado el Ayuntamiento ha debido atender a éste con preferencia a toda otra consideración, para conseguir el servicio en las mejores condiciones para el público.

Decimos que el acuerdo de prórroga del contrato es nulo, porque el Ayuntamiento no pudo volver de su acuerdo, tomado el 8 de octubre, anunciando la subasta del servicio de alumbrado; es nulo porque el fundamento del acuerdo de la prórroga es la 13.ª condición del anterior contrato, y esta condición viene a condenar al Ayuntamiento, poniendo en evidencia lo absurdo del acuerdo y el poco respeto que, siquiera a las formalidades legales, se ha guardado en este asunto.

Dice la citada condición 13.ª: «Este contrato será duradero por cinco años y podrá prorrogarse por voluntad de las partes, viéndose mutuamente con seis meses de anticipación a la terminación del contrato».

¿No está claro que el aviso para la prórroga debió darse seis meses antes de terminar el contrato? ¿Y no está también claro que el 8 de octubre aún no se había dado ese aviso para la prórroga, pues en aquella fecha el Ayuntamiento acordó la subasta del servicio? ¿No es evidente y manifiesto el poco respeto que a la forma se ha guardado en este asunto?

Y es, por último, nulo el acuerdo de la prórroga del contrato porque expresa y terminantemente lo prohíbe el artículo 46 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905.

Que con el acuerdo de la prórroga nos parece que el Ayuntamiento no ha mirado por los intereses del vecindario,

lo decimos, porque siendo como es público que se está terminando la instalación de una fábrica de fluido eléctrico en Ojedo y se hallan ya colocados los postes para el tendido de la línea de conducción hasta Potes, era de suponer que si hasta ahora por falta de competencia no se había podido obtener mejor en el servicio, bien en aumento del número o intensidad de las luces, bien disminuyendo rebaja en el precio, ahora se hubiera podido lograr concurrendo a la subasta dos entidades, que por la competencia hubieran, seguramente, hecho ofertas bajo condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento.

Esto, que lo ha visto y lo ha podido prever el menos perspicaz, no ha alcanzado a verlo el Ayuntamiento, ni ninguno de los concejales, pues el acuerdo de la prórroga, y de la prórroga por cinco años, se tomó por unanimidad, ni un solo concejal votó en contra, ni hizo la menor observación, por lo menos en el acta no consta.

Y Dios nos libre de pensar, ni sospechar, que en el asunto haya ni sombra de malicia, ni que en él haya mediado ningún interés bastardo, creemos que hubo ignorancia y negligencia; y ni una ni otra son disculpables cuando de la administración de los intereses públicos se trata, pues en ellos debemos poner más cuidadosa atención, mayor celo que en la administración de nuestros intereses particulares.

Esa falta de la debida diligencia, del detenido estudio de lo más conveniente para el servicio público y para el interés del vecindario, se revela en el pliego de condiciones porque el contrato se ha venido rigiendo en estos últimos cinco años. Parece redactado por la Compañía Electricista y aceptado por el Ayuntamiento a ojos cerrados.

Dice la condición 8.ª: «Si por causas fortuitas o fuerza mayor probada, no pudiera el contratista suministrar el todo o parte del alumbrado durante cinco noches consecutivas, a lo más, quedará relevado de indemnizar». Es decir, que puede estar el pueblo cinco o seis noches seguidas a oscuras, o 40 ó 50 noches al año, no siendo consecutivas, sin que el Ayuntamiento pueda reclamar a la Compañía ni que abone indemnización alguna, ni que sustituya, con otra clase de alumbrado, el eléctrico que no puede dar.

¿No era preferible, para el interés del vecindario, que en esos casos se obligara a la Compañía a sustituir el alumbrado? Así lo establecía el primitivo pliego de condiciones, limitando a solo una o dos noches las en que la Compañía pudiera quedar relevada de la obligación de indemnizar por la falta de alumbrado, y pasando de dos noches quedaba obligada a alumbrar con petróleo toda la noche. ¿Por qué en el segundo contrato se consignó esa variación favorable a la Compañía y perjudicial para el público?

Aun hay otra condición más absurda. En la condición 6.ª, después de eximir al contratista de todo impuesto, por la ocupación de la vía pública con postes,

planchas, transformadores etc., se dice: «y si por conveniencia del servicio, o por otras causas, fuera necesario, y dispusiera el Ayuntamiento, variar la colocación de algún poste o lámpara, lo verificará el contratista en el último mes de cada año natural, sin que por ello pueda exigirse ninguna retribución».

¿Eh, qué tal? Ya puede el Ayuntamiento acordar en el mes de enero que se varíe la colocación de un poste que estorba al tránsito, que se cambie la colocación de una lámpara a sitio más conveniente, para el mejor alumbrado de la calle, por necesario y urgente que sea el cambio acordado, el contratista no estará obligado a hacer la variación hasta el mes de diciembre.

Para qué hemos de hacer comentarios, cada uno hará los que le parezca.

El proyecto de ley de clases pasivas

Entre los proyectos que integran el plan económico, presentado a las Cortes por el ministro de Hacienda, señor Alba, uno de los que mayores efectos habrá de producir en la reorganización de nuestra Hacienda pública, reportando mayores beneficios al Erario, y mejor acogido por la opinión, es el que regula los derechos de las Clases pasivas y la forma de su pago.

Razona así el ministro la necesidad de la reforma en el breve preámbulo del proyecto:

«El aumento que el presupuesto de Clases pasivas ha sufrido, en estos últimos años, hace cada día más urgente la reforma, si se quiere evitar que la carga siga gravando al Tesoro en términos que pueda llegar a ser insostenible. Lo es ya por la evidente desigualdad y aun injusticia, desde el punto de vista social, si se la compara con la que representan las clases activas y la atribuida a muy importantes y fecundas iniciativas del Estado.

La necesidad de respetar los derechos adquiridos, obliga a tratar por separado el régimen que se ha de aplicar a quienes ya tienen reconocidos sus haberes pasivos, a quienes están prestando servicio activo con arreglo a una legislación que les reconoce aquellos derechos, y a quienes, por no haber ingresado todavía al servicio del Estado, se les puede imponer con todo desembarazo, un nuevo sistema.

En cuanto a los dos primeros grupos, la reforma se reduce a suministrar o evitar concesiones que, ni se fundan en servicios prestados al Estado, ni responden al propósito que las pensiones persiguen. La amplitud con que se ha venido aplicando las disposiciones legislativas y aun la de la letra de estas mismas, han permitido llegar a un extremo en el que la concesión de pensiones, más que a principios de justicia, parece obedecer a criterios de liberalidad. Ley incompatibles con la situación del Tesoro. Las restricciones que en el proyecto se proponen habrán—claro es—de apreciarse más en un día futuro que en el momento actual; pero no por ello se hace menos urgente la reforma.

En cuanto al régimen aplicable a los funcionarios de nueva entrada, es decir,

a aquellos que no poseen hoy derecho alguno adquirido para con el Estado, el problema se ofrece—ya lo hemos dicho—con caracteres totalmente distintos.»

Hé aquí ahora los preceptos más importantes del proyecto:

Los funcionarios, así civiles como militares, que ingresen en el servicio del Estado, a partir de 1.º de enero de 1917, no tendrán derecho, o en cargo al Tesoro, a haber pasivo de ninguna clase, para sí, ni para sus familias. El Gobierno concertará con el Instituto Nacional de Previsión la constitución de pensiones de jubilación, retiro, viudedad y orfandad de dichos funcionarios y de los ingresados antes de aquella fecha que no tengan derechos pasivos.

Se procederá a una revisión general de todos los expedientes relativos a individuos que pertenezcan en 1.º de enero de 1917 a Clases pasivas al efecto de ver si han sido concedidas las pensiones respectivas, con arreglo a las disposiciones vigentes a la fecha de su otorgamiento, y, en sus casos, confirmará o reformará la clasificación hecha.

A partir de 1.º de 1917, no se satisfará el importe de las pensiones de jubilación, retiro, viudedad y orfandad y cesantías ya concedidas o que en lo sucesivo se concedan a personas que disfruten rentas, sueldos o ingresos de cualquier clase, iguales, por lo menos, al duplo de la pensión que les corresponda. Cuando tales ingresos no lleguen a la proporción dicha sólo se abonará la parte necesaria para completar la, hasta donde alcance el importe total de ésta.

A partir de la fecha de la promulgación de la Ley no se abonará pensión alguna por haberes pasivos a personas que residan fuera de España.

Justificado, por cualquier medio, que un jubilado, por imposibilidad física se encuentra al servicio de empresas, compañías o entidades o particulares de cualquier clase, o que se dedica al ejercicio de una profesión, industria o comercio, se suspenderá el pago del haber que le correspondía hasta que demuestre cumplidamente la desaparición de la causa de tal suspensión.

Como se ve la reforma está inspirada en un alto espíritu de justicia y de equidad.

A 82.791.563 pesetas, o sea cerca de ochenta y tres millones de pesetas, ascendió lo pagado por Clases pasivas en el presupuesto de 1915, y lo enorme de esa cifra, que va en aumento de año en año, justifica la necesidad de poner mano en el asunto para cortar el abuso y la injusticia.

Al contribuyente, al productor, se le exigen constantemente nuevos sacrificios, hasta el punto de hacerle imposible la vida, pues tiene que contribuir al sostenimiento de las cargas del Estado, con una cuota tan elevada que absorbe, en muchos casos, la mayor parte de los productos o utilidades que obtiene con su industria, y con su trabajo, y a su costa y a cuenta del Estado viven y medran parásitos que sin producir consumen una no pequeña parte de los ingresos del Erario.

Pero ya se puede anticipar, sin miedo a equivocarse, que el proyecto del Sr. Alba no llegará a ser ley, o por lo

menes, si llega a serlo, lo será con tantas modificaciones y estirvedades que le hagan punto menos que ineficaz. Decimos esto porque la prensa de Madrid publicó la noticia de que a los pocos días de presentados los proyectos del ministro de Hacienda se habían reunido, en el Congreso, 80 diputados, a quienes afectaba este proyecto de Clases pasivas, para cambiar impresiones, y es de esperar que esos 80 diputados, a quienes directamente afecta el proyecto, y más de otros tantos por amistad, parentesco o solidaridad con ellos, han de estorbar, por todos los medios que al proyecto se apruebe. Y no se aprobará, pero en cambio se aprobarán cuantos aumentos de tributos se propongan, y tendrán que pagar y callar.

El servicio de incendios

Sr. Director de LA VOZ DE LIÉBANA.

Muy señor mío y de mi consideración: En el último número de LA VOZ veo, con gusto, que se periódico abre una sección que pudiera llamarse «Ecos del vecindario», y en ella una contestación a «Algunos obreros», cuyo comunicado trataba del servicio de incendios, para «Un suscriptor» y como ese suscriptor soy yo y la contestación a que el periódico alude es según el mismo manifiesta, violenta en la forma, deseo hacer constar que tal contestación no es mía, pues mi idea respecto a incendios fué acogida, tanto por el periódico de su digna dirección, cuanto por referidos obreros, con benevolencia y simpatía, por lo cual quedo agradecido.

El comunicado de los obreros abarcaba dos extremos, uno el de los incendios, que es el enemigo relacionado, pues en el otro no tengo para que mezclarme.

Y ya que de incendios hablamos, es muy de notar que siendo muchos los por mi aludidos solo de LA VOZ y los obreros, se hayan ocupado en atención de este importante servicio, y los demás, que por sus cargos y circunstancias especiales debieran prestarle preferente atención, estén, por lo visto, durmiendo.

Muchas noches, en mi alcoba, cuando el viento sopla con alguna violencia, vienen a mi mente pensamientos tristes respecto a la declaración de un incendio en un barrio donde habitan jornaleros, que se acuestan rendidos por el trabajo del día, y más si el tal incendio se declarase a altas horas de la noche y con un viento violento. Yo veo entonces a varias familias sin hogar y sin ropa, por haberlo consumido todo el voraz elemento; llegar, rendidas del trabajo y caladas de agua, acostarse en un pagar con sus infelices hijos, y con gracias a los buenos sentimientos de algún vecino. Veo a un padre y una madre afligidos estrechar entre sus brazos carbonizado al hijo de su amor y a su alma, o a la anciana madre que les dió el ser. Veo al comerciante de posición desahogada, momentos antes, llorar su ruina; y veo, por último, otra porción de cosas más que no anoto por estar al alcance de todos.

Cuando en un caso concreto como éste, pueden prevenirse estos males, por que remedio en muchos casos no lo tienen, y los que tienen el sagrado deber de hacerlo, no lo cumplen, suelen sobrevenir otros también irremediables, porque los pueblos son el simul de los ríos, que en tiempo bonancible sus aguas son claras, sus corrientes suaves, de grato y dulce murmullo, cual arrullo de enamorada tortola, pero en tiempo de tempestad y de borrascas el exceso de peso que sobre ellas gravita las enfurece, se revuelven, se enturbian, sacando del fondo todo el lodo en el depositado y rugientes como furias se desbor-

dan, arrastrando a su paso árboles, peñascos, fuentes, edificios, y todo cuanto encuentran.

Y nada más creo también que habíamos quedado en que el último de aquéllos travesaños y harabiento de villa vale mensualmente más que todos los comercios y edificios de la misma, carape.

Le anticipo las gracias, por su inserción, su atento s. s. q. s. m. b.

UN SUSCRIPTOR.

Diciembre 7 de 1916.

Los cultivos

Sigue la agricultura española adelantando en sus procedimientos, y este año se advierte más el adelanto, por lo mismo que el país productor se halla algo repuesto de sus crisis pasadas.

Efectivamente, la cosecha de 1915, grande como nunca, trajo a la casa rural, a pesar de los desajustes de señor Bugallán en el Ministerio de Hacienda, un sobrante que ha permitido la adopción de maquinaria, de abonos y hasta de experimentaciones a que no podía aspirarse otras veces por falta de dinero.

Ha sido posible además cultivar mayor extensión de terreno, aguijados por la gran cotización del trigo. En 1915 dábamos como cultivadas de este cereal 4.366.400 hectáreas. En 1916 la superficie que rinden nuestros latos es de 4.374.165, habiendo un aumento de 7.765 hectáreas.

Es pequeño el aumento, pero teniendo en cuenta, como decíamos el año anterior, que venían ya forzadas las cifras de nuestra superficie sembrada de trigo, demuestra ello que se procura utilizar la tierra sin barbecho.

Además, la práctica del Dry-Farming se va extendiendo por todas nuestras zonas de secano, no habiendo ya labrador medianamente acomodado y culto, que no procure ajustar sus tareas a las beneficiosas leyes que determinan aquel sistema de cultivo. Y como se labra hondo, y se muelle la tierra, y se evita la capilaridad para sostener el grado higrométrico que la planta exige, los resultados son más beneficiosos.

Ahora hace falta que entremos en la selección y esterilización de la simiente, para producir clases mejores y más copiosas, y para evitar las frecuentes plagas. También es preciso que entremos en los nuevos experimentos de radiactividad y demás últimamente recomendados porque si conseguimos que nuestras futuras cosechas no bajen de la cifra de los 50 millones de hectolitros, España se bastará a sí misma para mantenerse, algo lo que quieran los especuladores de números.

La situación agraria

Hay que reconocer que ha mejorado mucho la situación del país productor; y no podía menos de ocurrir así, cuando tan copiosos rendimientos se han obtenido en estos dos años.

Pero el malestar de la clase obrera continúa, y tanto, que ello determina una corriente de emigración, hoy muy señalada, no ya sólo a América, sino a Francia.

Este malestar es causado, principalmente, por la condición de la vida, cada vez más elevada de precio. El pan más caro; los artículos de primera necesidad todos por las nubes; la indumentaria, el mobiliario, la vivienda, todo a precio superior, hace estéril el beneficio que traen estas grandes cosechas.

No sirve que se haya podido retribuir mejor al jornalero del campo en las épocas en que fué necesario, si el aumento no está en relación con el mayor gasto de la vida.

A las circunstancias presentes, que nos trajo la guerra, hay que achacar ese

malestar que sufre el obrero agrícola, que repercute sobre el obrero ciudadano y que alcanza asimismo a la clase media, la más sacrificada en esta como en todas las ocasiones.

Por eso todo lo hemos de achacar a las circunstancias, no.

Porque nuestra falta de producción carbonífera, por ejemplo, no es hija de la guerra, sino de la imprevisión; porque la carencia de material y vías rápidas de transporte, es hija de los egoísmos, de los privilegios y de las patatas, porque si las patatas valen al precio de la carne, aquí donde las hemos producido en abundancia, a la par que todos los demás frutos, no es por escasez, sino por codicia. Es que queremos llevarse las al beligerante, que las paga muy bien, aunque nosotros rabiemos de miseria. Preferimos el oro al bienestar, y eso no lo trae la guerra.

Tal se ha puesto la vida de cara, que no nos extrañamos de lo que puede ocurrir sino se atiende a abaratarla. Por de pronto, el espectáculo de una gran cosecha acompañada de tan gran penuria, es de lo más discrepante que hemos visto.

(De El Norte de Castilla.)

Sociedad Económica

El domingo pasado celebró la Sociedad Económica de Amigos del País, de Liébana, la sesión mensual reglamentaria, bajo la presidencia de don Félix Reda y Cuevas, y después de leído y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un B. L. M. del socio y diputado a Cortes por el Distrito, señor Garnica anunciando el viaje del ingeniero agrónomo don Nicolás García de los Salmones, para realizar la visita de inspección a los viñedos de Liébana, solicitada por la Sociedad Económica, y se acuerda dar las gracias al señor Garnica por su gestión.

A propuesta del socio señor Balnes, se acuerda solicitar de la Dirección general de Agricultura que por la Estación Ampelográfica Central se dé en esta región un curso de Viticultura y Enología, para los viticultores lebaniegos, que por la distancia de los centros y granjas donde pudieran adquirir esas enseñanzas, y por la falta de recursos, no pueden asistir a los que se dan en otras regiones.

Se acuerda dar de baja, a su instancia a los socios señores don José Fernández Nieto, don Arturo M. Cuevas, don Leopoldo Hoyos, don Julián Revillas, don Estefanía Serdio, don Isidoro del Campo, don Eduardo Jusú, don Vicente Pérez de Celis y don Santiago Gil.

Se acuerda abrir al público la sección, ya catalogada de la Biblioteca de la Sociedad, los días de labor de seis a ocho de la tarde.

ADJUNTOS

Han sido designados para actuar como adjuntos de los Tribunales municipales de esta región durante el próximo año de 1917:

DE POLACIONES

- 1 Don José Gómez Rada.
- 2 Silvestre García González.
- 3 Felipe García Morante.
- 4 Francisco F. Gutiérrez.
- 5 Miguel Fernández Alonso.
- 6 Domingo Morante González.

DE CABEZON DE LIÉBANA

- 1 Don Pantaleón Labandón Sanjuán.
- 2 Emeterio López Torices.
- 3 Similiano Torre Díez.
- 4 Cándido Pérez Camacho.
- 5 Baltasar Gómez Cuesta.
- 6 Ramón García y García.

DE CAMALENO

- 1 Don Ramiro Sánchez Prollezo.
- 2 Leandro Prollezo.
- 3 Leandro Martín Almirante.
- 4 José Cueto Larín.
- 5 Pedro Larín Corral.
- 6 Anastasio Mateo Rodríguez.

DE CILLORIGO

- 1 Don Maximiano Lucio Somavilla.
- 2 Esteban Bulnes Bedoya.
- 3 José Irigoyen Fernández.
- 4 Heimenegildo A. Gutiérrez.
- 5 Santiago Cuevas Lamadrid.
- 6 Ángel Cuevas Caviedes.

DE PESAGUERO

- 1 Don Fructuoso Sánchez López.
- 2 Manuel Cosío.
- 3 Benigno Prieto Sanjuán.
- 4 Isidoro Mediavilla Lama.
- 5 José Marrique Vicente.
- 6 Deogracias Polanco.

DE POTES

- 1 Don Antonio Cotera Floranes.
- 2 Victor Barric Ponce.
- 3 Atanasio Campillo Galé.
- 4 Santiago Hidaigo Ruiz.
- 5 Alejandro Lobejón Prieto.
- 6 Julián Rodríguez Martín.
- 7 Isidoro Rodríguez Illades.
- 8 Mariano Palacios Antón.
- 9 Antonio Álvarez González.
- 10 Severiano Antón Llanes.
- 11 Emilio Ramón Sainz.
- 12 Froilán Mena Casares.

DE TRESVISO

- 1 Don Pablo Sánchez Cimpe.
- 2 Manuel Campo Sánchez.
- 3 Basilio Campo Sánchez.
- 4 Emeterio Fernández Campo.
- 5 Justo González Pérez.
- 6 Jenaro Campo Sánchez.

DE VEGA DE LIÉBANA

- 1 Don Maximiano Fernández.
- 2 Pedro Fernández Prado.
- 3 Francisco Luja Paría.
- 4 José Lama Horga.
- 5 Eusebio López Pardo.
- 6 Faustino González Igelmo.

DE LAMASON

- 1 Don Mariano Orbaneja Orbaneja.
- 2 Santiago Sánchez Fernández.
- 3 Celedonio Fernández Rábago.
- 4 José Alonso Collado.
- 5 Jesús Álvarez Linares.
- 6 Alberto Ruiz Anievas.

DE PENARRUBIA

- 1 Don Agustín Alonso Fernández.
- 2 José Soberado Verdeja.
- 3 Rafael Campo Caldas.
- 4 Lucas Cortines González.
- 5 Manuel Caso Álvarez.
- 6 Cándido Martín Caso.

DE LOS VALLES

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

Cillorigo

Después de pasar unos días en Castro, su pueblo natal, ha regresado a Ribadesella (Asturias) el veterano y acreditado médico don Fidel García, dejando entre nosotros a su simpática hija Eloísa, a quien deseamos grata estancia al lado de sus primos.

—De Ojedo donde tenía fijada su residencia, salió para la Habana nuestro amigo don José Agüero.

Lleve feliz viaje el amigo Pepe, y que el «U-49» no tenga preparada alguna de sus acostumbradas caricias para el vapor francés en que navega.

—Con un espléndido día celebran hoy la fiesta de su patrona los pueblos de Penedes y Cobena.

—Llamado por asuntos de familia ha salido para Oviedo, donde pasará unos días el ilustrado maestro de Castro, don Sabino Nava.

—Parece que la enfermedad que ha causado tantas víctimas en el ganado de cerda, y que ha castigado a algunas

familias a «comer de vigilia» todo el año, ya codiendo, sin que para ello se haya puesto remedio alguno, aunque bien merece la pena; pues dado el fabuloso precio que han alcanzado esta clase de carnales supone la pérdida de este año unos cuantos miles de pesetas.

Vendeje

Se halla disfrutando ya de una notable mejoría de la grave enfermedad que puso en peligro su existencia, la apreciable vecina de este pueblo Micaela Lamasdrá Galinsres, y le damos la más cordial enhorabuena.

Desde hace unos días se encuentra gravemente enferma la estimada vecina de este pueblo Felisa Fuente López; por quien hacemos fervientes votos de su mejoría, y sobre todo del esclarecimiento de su vista, que desde hace días se encuentra privada de tan preciado sentido, por motivos que yo no puedo explicar.

Correos para América

Días de salida de Madrid durante el mes de diciembre.

Día 13 América del Norte: Estados Unidos, Puerto Rico y Cuba.

América Central: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Salvador, Perú, Venezuela, República Dominicana y Guatemala. Vapor español, Compañía trasatlántica, (vía Cádiz).

Día 14 América del Sur: República Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile, Bolivia. Vapor español, Compañía trasatlántica, (vía Coruña).

Día 15 América del Sur: Los mismos despachos del día 14. Vapor español, Compañía trasatlántica, (vía Vigo).

Día 17 América del Sur: Los mismos despachos del día 14. Vapor inglés, (vía Lisboa).

Día 19 América del Norte y Central: Los mismos despachos del día 13. Vapor español, Compañía trasatlántica, (vía Coruña).

Día 24 América del Sur: Los mismos despachos del día 14. Vapor inglés, (vía Lisboa).

Día 28 América del Norte y Central: Los mismos despachos del día 13. Vapor español, Compañía trasatlántica, (vía Cádiz).

ALBUM POETICO

TARDES OTOÑALES

SONETO

*Eres, otoño, la inocultada muerte,
la vejez sin arrugas y sin canas,
con tu agonía como masa inerte
ruedan vestigios de ilusiones vanas.
Pétalos secos de castañas flores,
que adornaron jardines y pasos
vuelan inciertos, y aces sus colores
huyen metrosas en curvos rastros.
Triste es tu sol; ebrizos panoramas
de rojo-amarillentos tinte agudo
doquier extiendes cual igneos monogramas.
Llora la fuente; y un árbol desnudo
brinza gemidos al chocar sus ramas...
Todo es pávido, triste, frío, mudo.*

FERMIN P. FERNÁNDEZ.

Colosta, diciembre 7 de 1916.

La fiesta de la Purísima

Las bellas y virtuosas señoritas que forman parte de la piadosa Asociación de Hijas de María, dedicada a su excelsa Patrona la Purísima Concepción una solemne novena, que terminó el día 8 con una brillante festividad religiosa.

El altar mayor de la iglesia parroquial, en el que se había colocado la bella imagen de la Purísima, se hallaba adornado con sencillez de buen gusto, habiéndose introducido este año la modificación de prescindir del pabellón azul y blanco, que ya parecía accesorio imprescindible en el adorno del altar en las festividades de la Virgen.

El día de la Purísima se celebró, a las nueve, misa de comunión general, acercándose a la Sagrada Mesa gran número de fieles. Durante la misa un coro de niñas, bajo la dirección de las Religiosas Hijas de la Cruz y acompañado al momento por la señorita Amparo Fernández, cantó, con gran afinación, varios himnos y motetes.

A las diez se celebró la misa mayor, ocupado la Sagrada Cátedra nuestro virtuoso e ilustrado párroco, don Cecilio Fernández Palmero, quien predicó un elocuente sermón,

escuchado con gran atención y recogimiento por el numeroso auditorio que llenaba las amplias naves del templo, en que con gran copia de razonamientos, y con sencilla y persuasiva elocuencia, puso de manifiesto la necesidad de la fe, las excelencias de esa virtud perimordial y su inmutabilidad a través de los siglos.

Por la tarde, después del rosario, se celebró una solemne procesión con la imagen de la Inmaculada, con gran concurrencia de fieles de ambos sexos.

AL VUELTO

Los escaparates de nuestro amigo don Juan Torre, se encuentran ya para tentación de los golosos y auldo los que no lo son, adornados con un buen surtido de turroneos, mazapales y otras golosinas de las más acreditadas marcas.

En uso de licencia ha llegado a esta villa, nuestro estimado amigo el ilustrado comandante de ingenieros don José Cueto, de guarnición en Melilla.

También ha llegado, procedente de Muria de Paredes, el nuevo Registrador de la propiedad de este Partido, don José Servat, quien dentro de breves días tomará posesión del cargo.

Después de pasar una temporada en esta villa, en casa de sus próximos parientes los señores de Toscana, ha regresado a Torrelavega el guardia civil de aquel puesto don Pablo Cueto, acompañado de su hija Mercedes.

Ha salido para Santander el ilustrado médico titular de Vega de Liébana, don Juan Fernández Huidobro, acompañado de su hermano don Jesús.

Han regresado de su viaje de novios los apreciables jóvenes de Baro Domingo Biz y Anastasia Borges.

ASOCIACION DE MAESTROS CONVOCATORIA

Con el fin de tratar asuntos que interesan a la clase y renovar la Junta directiva, que ha de ser elegida en diciembre de cada bienio, según dispone el Reglamento, se convoca por la presente a todos los maestros asociados del partido a la sesión que tendrá lugar el día 11 del actual, en el local de costumbre.

Quieren ser viables las posibilidades de existir, por lo tanto, se convoca a los que se presenten, de una forma la candidatura que quieren proponer para el próximo bienio. — La Directiva.

Grandes almacenes
LAS TRES B. B. B.
CASA FUNDADA EN 1850

Novedades en Paños, Terciopelos, Felpas, Tejidos de punto de lana, Abrigos, Pielas, Manguitos, Capas impermeables y de los cirineos para señoras y niños, Toquillas, Pelerinas, Batas, Buzos, Chaquetas en punto de lana, Lencería, Equipos para novia, Canastillas, Eucujes, Bioridas, Mantillas, Velos, Géneros de punto, Corsés, Paraguas, Alfombras, Cortinajes, Tapicerías, Hules para suelo y mesa, etc., etc.,

Jaime Ribalaygua

Núms. 10 y 12 - Calle de San Francisco - Núms. 10 y 12

TODO EL EDIFICIO

Teléfono núm. 646 — **Santander** — Teléfono núm. 646

de Mier y doña Francisca, su mujer, murió la susodicha y está enterrada en dicha iglesia de Castro, dejando como dejó y tuvieron en dicho matrimonio dos hijos varones, porque aunque tuvieron más no llegaron a tomar estado, que el mayor de dichos hijos y sucesor en dichos bienes vinculados se llama

DON JUAN DE MIER Y TERAN, como dicho su padre y abuelo, que ha vivido y vive en casa y compañía de dicho su padre, casado con doña María de Bulnes y Herrera, hija legítima de los dichos don Mateo Pérez de Bulnes Noriega y Cossío y de doña Felipe Herrera y el Corro, su segunda mujer, vecinos de la dicha villa de Potes, y en dicho matrimonio dichos don Juan de Mier y Terán y doña María de Bulnes y Herrera, su mujer, tienen la sucesión que se sigue:

A DON JUAN DE MIER Y TERAN, sucesor en su mayorazgo, y a DON MATEO, y a DOÑA FRANCISCA DE MIER Y BULNES, y a DOÑA FELIPA DE MIER TERAN Y BULNES, y a DOÑA ANTONIA MARÍA DE MIER Y BULNES.

Y el hermano de dicho don Juan de Mier y Terán se llama

El licenciado DON PEDRO DE MIER Y TERAN, que es capellán de la Capilla que dejaron fundada en el cuerpo de la Iglesia de dicho Concejo de Mogrovejo dichos don Fernando Enriquez de Linares y doña Margarita de San

y de doña Justa Pérez de Bulnes Rubín de Célis, su mujer, vecinos que fueron de dicho Concejo, que primero lo fueron del Concejo de Espinama; y en dicho matrimonio dichos Jerónimo de Rábago y doña María de Bulnes, su mujer, viviendo en dicho lugar de Camaleño, en sus casas, entre otros hijos que tuvieron, que no llegaron a tomar estado, dejaron dos hijos y una hija, que el hijo mayor y sucesor en dicho mayorazgo, se llama

DON JERÓNIMO DE RABAGO Y BULNES, del mismo nombre de su padre y abuelo, que está casado in facie ecclesie con DOÑA CATALINA DE BULNES Y ANDRADA, su tía, prima carnal, hijos de hermano y hermana de la dicha doña María de Bulnes, su suegra, hija legítima que dicha doña Catalina de Bulnes es del primer matrimonio que tuvieron dichos don Mateo de Bulnes y doña Isabel de Andrada, su mujer, vecinos de la villa de Potes; y en dicho parentesco entre los dichos Jerónimo de Rábago Bulnes y doña Catalina de Bulnes dispensó su Santidad, y vivieron en el lugar de Camaleño con sus padres y suegros algunos años y después se apartaron y fueron a vivir al lugar de Cobeña de dicho valle de Bedoya, a la casa y bienes de dicho mayorazgo, donde viven en dicho matrimonio y en él tienen los hijos siguientes:

El primero, mayor y sucesor en dichos bienes vinculados, se llama DON FRANCISCO DE RABAGO Y BULNES; y tatar-

